

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4950**      *CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA S.A.U.*

A efectos de lo que se prevé en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 22 de junio de 2023 y en la localidad de Valencia, el socio único de la mercantil CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA S.A.U., constituido en Junta General, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero

Reducir el capital social en la cifra de veintitrés millones trescientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres euros con sesenta y tres céntimos de euro (23.327.843,63 €) mediante la amortización de 20.671 acciones nominativas todas ellas de una única serie y clase y numeradas correlativamente de la 10.592 a 31.262, ambas incluidas, de MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS de EURO (1.128,53 €) de valor nominal cada una de ellas, y sin prima de emisión.

De acuerdo con el artículo 327 de la Ley de Sociedad de Capital, la presente reducción se aprueba con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial.

La sociedad dispone de unas cuentas auditadas, incluido el balance, referido a una fecha comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de reducción, tal como exige el artículo 323.1 de la LSC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322.2 de la LSC, la sociedad no cuenta con reservas voluntarias ni la reserva legal, una vez efectuada la reducción, excede del diez por ciento del capital.

La reducción afecta por igual a todas las acciones de la sociedad en proporción a su valor nominal.

Finalmente, se aprobó por unanimidad la consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Cheste, 19 de julio de 2023.- Secretario No Consejero del Consejo de Administración, Cristóbal Sirera Conca.

ID: A230028742-1